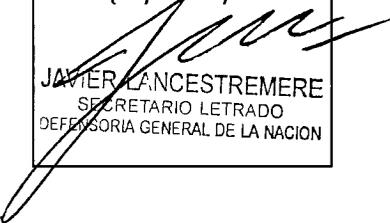




Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 1652/13. Buenos Aires, 16 de diciembre de 2013.

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: 16, 12, 13
 JAVIER LANCRESTREMERE SECRETARIO LETRADO DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Expte. DGN N° 1467/10

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Res. DGN N° 1647/12 se aprobó el software del Sistema de Gestión de la Defensa Pública denominado "DefensaPública.net", desarrollado por este Ministerio Público de la Defensa.

Que por el citado acto administrativo y las Resoluciones DGN N° 564/13, N° 1018/13, N° 1016/13, N° 1018/13, N° 1015/13, N° 1019/13 y N° 1020/13 se estableció su uso obligatorio en las Defensorías Públicas Oficiales y Unidades de Letrados Móviles que actúan por ante los fueros en lo Criminal, en lo Correccional, en lo Criminal y Correccional Federal, en lo Penal Económico, en lo Penal Tributario, en lo Penal de Menores, ante la Cámara de Casación Penal, ante los Jueces de Ejecución Penal, la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de la Capital Federal, en la Defensoría Oficial ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a las Defensorías Públicas Oficiales y Unidades de Letrados de las jurisdicciones de San Martín y La Plata, con excepción de las dependencias de las ciudades de Junín y Mercedes; y en las Defensorías Públicas Oficiales y Unidades de la Jurisdicción Córdoba.

Que, simultáneamente, se desarrollaron las funcionalidades necesarias para habilitar un módulo específico para la incorporación del sistema informático de visitas carcelarias de la Defensoría General de la Nación a los fines de que los/as Defensores/as Públicos/as Oficiales y/o titulares de las dependencias de este Ministerio Público cuenten con una herramienta apta para la implementación de mayores y

USO OFICIAL


STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN


JAVIER LANCRESTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

mejores controles de los plazos y condiciones en los que se ejecuta la privación de la libertad.

Que, a los efectos de establecer una base de datos completa y unificada, como también a los fines de perfeccionar las herramientas tecnológicas disponibles, se ha desarrollado el Módulo "Sistema Único de Información Carcelaria" como parte integrante del Sistema de Gestión "DefensaPública.net", estructurado en la pestaña "Visitas".

Que, por ello, deviene necesario sustituir el "*Sistema único de información carcelaria*" cuyo uso fuera establecido en el pto. I de la Resolución DGN N° 1893/09 por el Módulo de referencia y disponer la obligatoriedad de su utilización para todas las Defensorías Públicas Oficiales y Dependencias del Ministerio Público de la Defensa que utilizan el Sistema de Gestión "Defensa Pública.net", y para el Área Técnica, de la Secretaría Privada, en virtud a lo dispuesto en la Resolución DGN N° 1586/07 - en cuanto al control de las visitas-, de todos aquellos asistidos cuya defensa haya sido designada a partir del 1° de enero de 2014 o que se encuentren detenidos a esa fecha.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 51 y ccs. de la Ley 24.946, en mi carácter de Defensora General de la Nación,

RESUELVO:

I.- **APROBAR** el Módulo "**Sistema Único de Información Carcelaria**" como parte integrante del Sistema de Gestión "DefensaPública.net", estructurado en la pestaña "Visitas".

II.- **DISPONER** que a partir del 1° de febrero del año 2014 el Módulo "**Sistema Único de Información Carcelaria**" será de uso obligatorio para las Defensorías Públicas Oficiales y Dependencias citadas en las Resoluciones DGN N° 1647/12, 564/13, 1018/13, N°1646/13, N°1648/13, N°1645/13, N°1649/13 y N°1650/13, cuyo listado se agrega como Anexo I de la presente, y para el Área Técnica de la Secretaría Privada,



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

conforme lo dispuesto en la Resolución DGN N° 1586/07- en cuanto al control de las visitas-, de todos aquellos asistidos cuya defensa haya sido designada a partir del 1° de enero de 2014 o que se encuentren detenidos a esa fecha. El Módulo que se aprueba en el punto I precedente reemplazará al "Sistema único de información carcelaria", cuyo uso fuera establecido en el pto. I de la Resolución DGN N° 1893/09, en las Dependencias detalladas en el Anexo I.

III.- **DISPONER** que el incumplimiento del uso obligatorio del Módulo que se aprueba por la presente Resolución será considerado falta grave para los Sres. Magistrados/as y Funcionarios/as a cargo de las Dependencias del Ministerio Público de la Defensa, siendo de aplicación lo previsto en el Régimen Jurídico para los Magistrados, Funcionarios y Empleados del MPD aprobado por Res. DGN N° 1628/10. Asimismo, deberán velar por la integridad y fidelidad de la información.

IV.- **HACER SABER** a los titulares de las dependencias citadas en el Punto I que tendrán la facultad de solicitar el otorgamiento, ampliación o revocación del permiso de acceso a los/las funcionarios/as y empleados/as que presten funciones en las dependencias a su cargo, a través del formulario pertinente que se encontrará disponible en la Intranet Institucional.

Protocolícese, notifíquese a los titulares de las dependencias enumeradas en el Anexo I de la presente, a la Secretaría General de Política Institucional, a la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, a la Administración General, a la Dirección General de Auditoría y a la Asesoría Jurídica. Oportunamente, archívese.

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

JAVIER LANCESTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION



USO OFICIAL



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO I - Resolución DGN N° 1652 /13

A) DEFENSORÍAS PÚBLICAS OFICIALES ANTE LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN Y CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL:

- Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Nro. 1;
- Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Nro. 2;
- Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Nro. 3;
- Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Nro. 4;
- Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Nro. 5;
- Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Nro. 6;
- Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Nro. 7;
- Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Nro. 8;
- Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Nro. 9;
- Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Nro. 10;
- Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Nro. 11;
- Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Nro. 12;
- Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Nro. 13;
- Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Nro. 14;
- Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Nro. 15;
- Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Nro. 16;
- Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Nacionales de Menores y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.

USO OFICIAL

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

JAVIER LANCESTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

B) DEFENSORÍAS PÚBLICAS OFICIALES ANTE LOS TRIBUNALES ORALES EN LO CRIMINAL:

- Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal N° 1;
- Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal N° 2;
- Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal N° 3;
- Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal N° 4;
- Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal N° 5;
- Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal N° 6;
- Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal N° 7;
- Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal N° 8;
- Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal N° 9;
- Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal N° 10;
- Defensoría Pública Oficial Adjunta ante los Tribunales Orales en lo Criminal Nro. 11;
- Defensoría Pública Oficial Adjunta ante los Tribunales Orales en lo Criminal Nro. 12;
- Defensoría Pública Oficial Adjunta ante los Tribunales Orales en lo Criminal Nro. 13;
- Defensoría Pública Oficial Adjunta ante los Tribunales Orales en lo Criminal Nro. 14;
- Defensoría Pública Oficial Adjunta ante los Tribunales Orales en lo Criminal Nro. 15;
- Defensoría Pública Oficial Adjunta ante los Tribunales Orales en lo Criminal Nro. 16;
- Defensoría Pública Oficial Adjunta ante los Tribunales Orales en lo Criminal Nro. 17;
- Defensoría Pública Oficial Adjunta ante los Tribunales Orales en lo Criminal Nro. 18;
- Defensoría Pública Oficial Adjunta ante los Tribunales Orales en lo Criminal Nro. 19;
- Defensoría Pública Oficial Adjunta ante los Tribunales Orales en lo Criminal Nro. 20.

C) DEFENSORÍAS PÚBLICAS OFICIALES ANTE LOS JUZGADOS EN LO CORRECCIONAL Y CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

- Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados en lo Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional N° 1;
- Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados en lo Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional N° 2;
- Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados en lo Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional N° 3;
- Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados en lo Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional N° 4;
- Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados en lo Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional N° 5;
- Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados en lo Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional N° 6;
- Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados en lo Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional N° 7.

USO OFICIAL

D) DEFENSORÍAS PÚBLICAS OFICIALES Y UNIDADES DE LETRADOS MÓVILES ANTE LOS TRIBUNALES ORALES EN LO CRIMINAL FEDERAL, EN LO PENAL ECONÓMICO Y ANTE LOS JUECES Y CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO PENAL ECONÓMICO, Y LAS DEFENSORÍAS PÚBLICAS OFICIALES ANTE JUECES Y CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL, ANTE LOS JUZGADOS FEDERALES DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS, Y EN LO PENAL TRIBUTARIO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

- Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 1;
- Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 2;
- Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 3;
- Unidad de Letrados Móviles ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 1;
- Unidad de Letrados Móviles ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 2;
- Unidad de Letrados Móviles ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 3;
- Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico N° 1;

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

JAVIER LANCESTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

- Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico N° 2;
- Unidad de Letrados Móviles ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico;
- Defensoría Pública Oficial ante los Jueces y Cámara Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal N° 1;
- Defensoría Pública Oficial ante los Jueces y Cámara Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal N° 2;
- Defensoría Pública Oficial ante los Jueces y Cámara Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal N° 3;
- Defensoría Pública Oficial ante los Jueces y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico N° 1;
- Defensoría Pública Oficial ante los Jueces y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico N° 2;
- Unidad de Letrados Móviles ante los Jueces y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico N° 1;
- Unidad de Letrados Móviles ante los Jueces y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico N° 2;
- Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario.

E) DEFENSORÍAS PÚBLICAS OFICIALES ANTE LOS TRIBUNALES ORALES DE MENORES Y DEFENSORÍAS PÚBLICAS DE MENORES E INCAPACES ANTE LOS TRIBUNALES ORALES EN LO CRIMINAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

- Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales de Menores N° 1;
- Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales de Menores N° 2;
- Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales de Menores N° 3;
- Defensoría Pública de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal N°1;
- Defensoría Pública de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal N°2;
- Defensoría Pública de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal N°3;
- Defensoría Pública de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal N°4.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

F) DEFENSORÍA PÚBLICA OFICIAL ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

G) DEFENSORÍA OFICIAL ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

H) DEFENSORÍAS PÚBLICAS OFICIALES Y UNIDAD DE LETRADOS MÓVILES ANTE LA CÁMARA DE CASACIÓN PENAL

- Defensoría Pública Oficial ante la Cámara Nacional de Casación Penal N° 1.
- Defensoría Pública Oficial ante la Cámara Nacional de Casación Penal N° 2.
- Defensoría Pública Oficial ante la Cámara Nacional de Casación Penal N° 3.
- Defensoría Pública Oficial ante la Cámara Nacional de Casación Penal N° 4.
- Unidad de Letrados Móviles ante la Cámara Nacional de Casación Penal.

I) DEFENSORÍAS PÚBLICAS OFICIALES Y UNIDAD DE LETRADOS MÓVILES ANTE LOS JUECES DE EJECUCIÓN

- Defensoría Pública Oficial ante los Jueces Nacionales de Ejecución Penal N° 1.
- Defensoría Pública Oficial ante los Jueces Nacionales de Ejecución Penal N° 2.
- Unidad de Letrados Móviles ante los Jueces Nacionales de Ejecución Penal.
- Unidad de Letrados Móviles ante los Jueces de Ejecución de los Tribunales Orales en lo Penal Económico.

J) DEFENSORÍAS PÚBLICAS OFICIALES Y UNIDAD DE LETRADOS MÓVILES CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de La Plata.
- Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de La Plata.
- Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Plata.
- Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Plata.
- Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Lomas de Zamora.
- Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Lomas de Zamora.

USO OFICIAL

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

JAVIER LANESTREMERÉ
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

- Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes.
- Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de San Martín.
- Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín.
- Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín.
- Defensoría Pública Oficial N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín.
- Defensoría Pública Oficial N° 4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín.
- Defensoría Pública Oficial N° 5 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín.
- Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Martín.
- Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón.
- Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón.
- Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Tres de Febrero.
- Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana.
- Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro.
- Unidad de Letrados Móviles ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro.

K) DEFENSORÍAS PÚBLICAS OFICIALES Y UNIDADES DE LA JURISDICCIÓN CÓRDOBA

- Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Córdoba.
- Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba.
- Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba.
- Unidad de Letrados Móviles para actuar en las causas que tramiten ante las Secretarías de Derechos Humanos de los Juzgados Federales y de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba.
- Unidad de Control de la Ejecución de las Penas Privativas de la Libertad de Córdoba.
- Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto.



Año 2013
Bicentenario de la Asamblea General Constituyente.
Campaña Nacional contra la Tortura.

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

- Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville.
- Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa María.
- Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Francisco.
- Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja.
- Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja.

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

USO OFICIAL

JAVIER LANCESTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN